

INFORME COMPLEMENTARIO SOLICITADO POR LA DGPEM EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS A VILLAR MIR ENERGÍA, S.L. A FAVOR DE RENOVALIA GUARA, S.L.U. PARA EL PARQUE EÓLICO VALIENTE II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUESCA

Expediente: INF/DE/545/23 (PEol-246)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Consejeros

D. Josep Maria Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

Secretaria

D^a. María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 4 de abril de 2024

Vista la documentación adicional remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) tras el informe a la Propuesta de Resolución por la que se autoriza la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. (en adelante, VILLAR MIR ENERGÍA) a favor de Renovalia Guara, S.L.U. (en adelante, RENOVALIA GUARA) para el parque eólico Valiente II (en adelante, PE VALIENTE II), de 100 MW, y la infraestructura de evacuación (las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación PE Valiente II 30/220 kV, el centro de medida Esquedas 220 kV y la línea eléctrica aérea de 220 kV) hasta su conexión a la red de transporte, ubicadas en los términos municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Lupiñén-Ortilla y La Sotonera, en la provincia de Huesca, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe complementario:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero de 2024 la CNMC emitió informe sobre la Propuesta de Resolución por la que se autoriza la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a VILLAR MIR ENERGÍA a favor de RENOVALIA GUARA para el PE VALIENTE II, donde se analiza la información aportada por el solicitante, RENOVALIA GUARA, a la DGPEM y facilitada por esta a la CNMC. En dicho informe se alcanzaron las siguientes conclusiones respecto a las capacidades del titular de la instalación:

- Respecto a la capacidad legal, se concluyó que estaba suficientemente acreditada, puesto que RENOVALIA GUARA ha sido constituida legalmente para operar en territorio español y desarrollar la actividad de producción de energía eléctrica. Mediante Resolución de la DGPEM de fecha 24 de abril de 2023 se otorgó a MOWE ENERGÍA XII, S.L. (en adelante, MOWE ENERGÍA XII) autorización administrativa previa para el PE VALIENTE II. Mediante escritura de fecha 24 de julio de 2023 se eleva a pública la decisión adoptada por el socio único de MOWE ENERGÍA XII, según la cual se modifica su denominación social que, en adelante, pasará a ser RENOVALIA GUARA.
- Respecto a la capacidad técnica, se concluyó que se encontraba suficientemente acreditada, tal y como se indicó en informes precedentes de la CNMC, teniendo en cuenta la experiencia de su socio único en el desarrollo de proyectos energéticos y del grupo empresarial en el que se encontraba integrado. Esta evaluación quedaría supeditada a posibles cambios en la estructura societaria que no han sido documentados ante esta Comisión.
- Respecto a la capacidad económico-financiera del solicitante, se concluyó que no se encontraba acreditada, puesto que no fue posible evaluar su situación patrimonial, ni la de su socio único, ni la del grupo empresarial en el que se encuentra integrado, a falta, además, de aclarar su estructura societaria.

Con fecha 19 de marzo de 2024 ha tenido entrada en el registro de la CNMC oficio de la DGPEM de fecha 18 de marzo de 2024, por el que da traslado de nueva documentación aportada con fecha 14 de marzo de 2024 por RENOVALIA GUARA para la subsanación del mencionado informe emitido por la CNMC el 15 de febrero de 2024.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS: PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

El artículo 21.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 133.2 del RD 1955/2000, *«la solicitud de autorización administrativa de transmisión deberá ser dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad»*.

El artículo 134 del Real Decreto 1955/2000 establece que *«La Dirección General de Política Energética y Minas resolverá, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, sobre la solicitud, en el plazo de tres meses. La falta de resolución expresa en plazo tendrá efectos desestimatorios, pudiendo interponerse, en su caso, recurso administrativo ante la autoridad correspondiente»*.

3. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la nueva información aportada por el solicitante, RENOVALIA GUARA, a la DGPEM y facilitada por esta a la CNMC, se concluye que:

3.1. Sobre la evaluación de la capacidad legal

La capacidad legal de RENOVALIA GUARA resultó suficientemente acreditada en el informe precedente de la CNMC de fecha 15 de febrero de 2024.

Se adjuntó —y se ha vuelto a adjuntar para la elaboración del presente informe complementario— escritura de fecha 24 de julio de 2023 mediante la cual se eleva a pública la decisión adoptada por el socio único de MOWE ENERGÍA XII, según la cual se modifica su razón social que, en adelante, pasará a denominarse RENOVALIA GUARA. En el acta correspondiente a la Junta General celebrada en la misma fecha, consta que su socio único es Renovalia Ortegál, S.A., sociedad que, según consta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha 7 de junio de 2022 fue constituida el 4 de mayo de 2022 bajo la denominación de MOWE RENOVABLES EOLICAS, S.A. siendo su socio único VILLAR MIR ENERGIA; modificó su denominación social por RENOVALIA ORTEGAL, S.A. y su socio único por RENOVALIA TRAMONTANA, S.L. según consta en el BORME de fecha 4 de abril de 2023, acto inscrito en el Registro Mercantil de Albacete el 28 de marzo de 2023.

En la nueva documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del presente informe se ha adjuntado:

- Escritura de otorgamiento de poderes, de fecha 2 de marzo de 2023, según la cual MOWE RENOVABLES EOLICAS, S.A.U., sociedad de nacionalidad española constituida mediante escritura de fecha 4 de mayo de 2022, y MOWE ENERGÍA XII, sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española constituida mediante escritura de fecha 17 de septiembre de 2021, entre otras entidades, y RENOVALIA ENERGY GROUP, S.L., como proveedor de servicios, suscribieron una adenda al contrato privado de prestación de servicios denominado "MANAGEMENT SERVICES AGREEMENT" firmado el 14 de diciembre de 2022 para que, a los efectos de que se pueda llevar a cabo la prestación de servicios descrita en dicho contrato, otorgar los correspondientes poderes para ejercitar las facultades de representación de las Sociedades.
- Se han aportado las Cuentas Anuales de RENOVALIA GUARA correspondientes al ejercicio 2022 (entonces denominada MOWE ENERGÍA XII), en cuya Memoria Abreviada adjunta se afirma que a 31 de diciembre de 2022 el único accionista de la Sociedad es MOWE RENOVABLES EÓLICAS, S.A.U., así como que, a esa fecha, la Sociedad se encontraba incluida en el Grupo de consolidación fiscal número 058/95, cuya sociedad matriz es

Inmobiliaria Espacio, S.A. También se indica que, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Sociedad compró los derechos de titularidad de VILLAR MIR ENERGÍA sobre el PE VALIENTE II.

- Se han aportado las Cuentas Anuales de RENOVALIA ORTEGAL, S.A. correspondientes al ejercicio 2022 (entonces denominada MOWE RENOVABLES EÓLICAS, S.A.U.), en cuya Memoria Abreviada adjunta se afirma que a 31 de diciembre de 2022 el único accionista de la Sociedad es VILLAR MIR ENERGÍA.
- Se han aportado las Cuentas Anuales consolidadas de Renovalia Tramontana, S.L. y Sociedades Dependientes (en adelante Grupo RENOVALIA) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 14 de julio de 2022 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2022, en cuya Memoria, en el apartado de ‘Hechos posteriores’, se informa que *«con fecha 2 de marzo de 2023 la Sociedad Dominante adquiere el 100% de las participaciones de MOWE Renovables Eólicas, S.A.U. Esta sociedad a su vez posee el 100% de las participaciones de MOWE Energía XII, S.L.U., sociedad que está desarrollando un parque eólico de 85 MW»*. En dicha Memoria se indica, además, que Renovalia Tramontana, S.L. se constituyó el 14 de julio de 2022 y que el Grupo RENOVALIA es un grupo consolidado de empresas que desarrolla básicamente sus operaciones en el sector de generación de energía eléctrica a partir de energías renovables, cuya Sociedad Dominante es Renovalia Tramontana, S.L., que está participada en un 60% por la sociedad italiana F2i Fondi Italiani per le infrastrutture SGR SpA, con domicilio en Milán (Italia), y en un 40% por la sociedad francesa Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole, con domicilio en París (Francia).

Por tanto, se concluye que resulta acreditada la capacidad legal de RENOVALIA GUARA, así como que, vistas sus relaciones societarias, se encuentra integrada en el Grupo RENOVALIA.

3.2. Sobre la evaluación de la capacidad técnica

La capacidad técnica de RENOVALIA GUARA resultó suficientemente acreditada en el informe precedente de la CNMC de fecha 15 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la experiencia de su socio único en el desarrollo de proyectos energéticos y del grupo empresarial en el que se encontraba integrado. Sin embargo, esta evaluación quedó supeditada a posibles cambios en la estructura societaria que no fueron documentados ante esta Comisión.

En la información recibida de la DGPEM para la realización del presente informe se ha acreditado la capacidad técnica de RENOVALIA GUARA con base en el cumplimiento de la tercera condición del artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, puesto que ha suscrito contrato de asistencia técnica con **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Por tanto, la capacidad técnica de RENOVALIA GUARA queda suficientemente acreditada, dado el cumplimiento tanto de la segunda como de la tercera condición del artículo 121.3.b) del RD 1955/2000.

3.3. Sobre la evaluación de la capacidad económico-financiera

Se ha analizado la nueva documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del presente informe, en concreto:

Se ha evaluado la situación económico-financiera de la empresa solicitante, RENOVALIA GUARA, comprobándose que:

- En la documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del mencionado informe de fecha 15 de febrero de 2024, no se encontraban los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial. No se incluyeron las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de RENOVALIA GUARA, debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil.
- En la nueva documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del presente informe se han aportado las Cuentas Anuales Abreviadas de RENOVALIA GUARA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (en esa fecha denominada MOWE ENERGÍA XII), formuladas por el administrador único de la sociedad el 31 de enero de 2023, auditadas según informe de auditoría de fecha 1 de febrero de 2023 y registradas en el Registro Mercantil de Albacete el 27 de junio de 2023, donde se ha verificado que la sociedad cuenta con un patrimonio neto equilibrado. **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Se ha evaluado la situación económico-financiera del socio único de RENOVALIA GUARA, MOWE RENOVABLES EÓLICAS, S.A.U. (actualmente denominada Renovalia Ortegál, S.A.U.), comprobándose que:

- En la documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del mencionado informe de fecha 15 de febrero de 2024, no se encontraban los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial. No se incluyeron sus cuentas anuales del último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil.
- En la nueva documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del presente informe se han aportado las Cuentas Anuales Abreviadas de MOWE RENOVABLES EÓLICAS, S.A.U. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (en la actualidad Renovalia Ortegál, S.A.U.), formuladas por el administrador único de la sociedad el 31 de enero de 2023, auditadas según informe de auditoría de fecha 1 de febrero de 2023 y registradas en el Registro Mercantil de Albacete el 27 de junio de 2023, donde se ha verificado que la sociedad cuenta

con un patrimonio neto equilibrado. **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** Según consta en el BORME de fecha 4 de abril de 2023, MOWE RENOVABLES EÓLICAS, S.A.U. pasa a denominarse Renovalia Ortegal, S.A.U., y su socio único Renovalia Tramontana, S.L.

Se ha evaluado la situación económico-financiera del Grupo empresarial al que pertenece el solicitante, Grupo RENOVALIA (Renovalia Tramontana, S.L. y Sociedades Dependientes), comprobándose que:

- En la documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del mencionado informe de fecha 15 de febrero de 2024, no se encontraban los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial, puesto que el solicitante no adjuntó las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo RENOVALIA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- En la nueva documentación aportada por el promotor a la DGPEM y remitida a la CNMC para la elaboración del presente informe se han aportado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo RENOVALIA correspondientes al ejercicio comprendido entre el 14 de julio de 2022 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2023, auditadas según informe de auditoría de fecha 28 de junio de 2023 y registradas en el Registro Mercantil de Albacete el 14 de agosto de 2023, donde se ha verificado que el grupo cuenta con un patrimonio neto equilibrado **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Por tanto, tras la verificación de la nueva documentación aportada por el solicitante a la DGPEM y remitida por esta a la CNMC para la elaboración del presente informe, se concluye que se encuentra acreditada su capacidad económico-financiera, así como la de su socio único y la del grupo empresarial al que pertenece.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la solicitud de transmisión de titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. a favor de Renovalia Guara, S.L.U. para el parque eólico Valiente II y su infraestructura de evacuación, esta Sala concluye que la Renovalia Guara, S.L.U. cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración la documentación aportada por la DGPEM para este informe, así como la aportada para informes previos, además de la obtenida del BORME.

Notifíquese el presente informe a la Dirección General de Política Energética y Minas y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (www.cnmc.es).